



RESOLUCION R-N° 1052-12

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 21 DIC 2012

Expte. N° 23.346/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 387 y 388 por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de los alumnos que se desempeñan como Becarios, designados mediante Resolución Rectoral N° 0780-11 y prorrogados por Resolución Rectoral N° 1076-11, a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

QUE el pedido se realiza a partir del 1° de enero en virtud de que los alumnos participan del proceso de cierre de ejercicio que culmina con la Cuenta de Inversión y los Estados Contables del Ejercicio 2012, estimándose su finalización hasta el 14 de enero de 2013.

QUE a fs. 391 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que los becarios reúnen los requisitos establecidos en la resolución CS N° 470/09.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los alumnos que se detallan a continuación, como Becarios para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Karina Beatriz MENDOZA, D.N.I. N° 26.502.158
- Miguel Ángel SÁNCHEZ SUBIA GALLARDO, D.N.I. N° 32.044.259
- Sebastián Francisco RUEDA, D.N.I. N° 33.233.359
- Maria Andrea MURILLO, D.N.I. N° 30.221.947

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuarán como Tutores de los Becarios los Cres. Carlos Dario TORRES y Ricardo Oscar LOAYZA.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 12-05-15, para el Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA